

Queremos resumir estado de la **negociación del Primer Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED** que estamos llevando a cabo desde marzo 2007.

La comisión de negociación es paritaria con siete miembros de parte rectoral y otros siete de parte social (4 de CCOO, 2 de UGT y 1 de USIF):

- Parte Rectoral: D. Julio Hernández (Vicerrector de Profesorado y Formación Continua), D. Miguel Recio (Vicegerente de RRHH), D. José Félix Ortiz (Vicerrector Adjunto de Prof.), Dña Reyes Zurriaga (Sección Personal Docente), María Roca...
- Parte Social: Representantes de Sindicatos: D. Juan Chamorro (CC.OO.), Dña. Pilar Ruiz-Va o Isabel Plaza (CC.OO.), D. Basilio Sanz (CC.OO.), Dña Mar Serrano (CC.OO.) D.^a Concha Espinosa (UGT), D. Rafael Sebastián (UGT), y D. José Luis Valle-Inclán de (USIF).

El proceso se inició en el mes de octubre de 2006, cuando la sección sindical de CC.OO. emplazó al Rectorado a iniciar la negociación del Convenio. No se recibió respuesta del Rectorado hasta marzo de 2007, (cinco meses después), aunque el plazo administrativo que corresponde es un mes, lo cual implica un retraso considerable.

Desde marzo de 2007 se han llevado a cabo 2 reuniones generales del pleno de la comisión negociadora, varias reuniones de materias generales y varias reuniones de la comisión de materias específicas del profesorado, ya que inicialmente se decidió dividir en dos grupos temáticos la negociación para agilizar el proceso.

Aquí os ofrecemos un breve resumen de todas las reuniones llevadas a cabo:

Reuniones generales del Pleno de la Comisión negociadora:

1. **28/03/07:** El Rector recibe a las secciones sindicales (que serán las que negocien por orden del Comité de Empresa) para iniciar oficialmente la negociación y plantear un calendario de negociación. La comisión es paritaria con siete miembros por la parte rectoral y otros siete por la parte social (4 de CCOO, 2 de UGT y 1 de USIF).
2. **20/04/07:** A propuesta del Vicerrectorado, se decide dividir la negociación en dos comisiones de trabajo temáticas. Una comisión de temas generales (derechos, formación, salud laboral, etc.) y otra comisión de materias específicas del profesorado (contratos, retribuciones, acceso, promoción, etc.). Para agilizar el proceso, se decide que ambas comisiones tengan un calendario flexible pero de reuniones quincenales. El Comité de Empresa se compromete a entregar la propuesta de Convenio que ha estado elaborando desde septiembre de 2006 con anterioridad a la reunión siguiente.

El 08/05/07 la parte social envía al Rectorado el borrador de convenio que ha estado elaborando el Comité de Empresa del PDI laboral desde que se constituyó en septiembre 2006. El documento entregado ha sido el resultado de un análisis extremadamente minucioso de los convenios colectivos vigentes en otras universidades españolas, que están colgados en esta página web, en la parte del Menú sobre Convenios.

Reuniones de la Comisión negociadora de asuntos generales:

Presidente: Sr. Vicegerente de Recursos Humanos, D. Miguel Recio Muñiz

1. 25/05/07: Se acuerdan las propuestas de redacción de los capítulos referentes a la determinación de las partes, ámbito de aplicación y vigencia, y comisión paritaria.
2. 11/06/07: Se acuerda la propuesta de redacción del capítulo referente a vacaciones, permisos y licencias.
3. 26/06/07: Se acuerdan las propuestas de redacción de los capítulos sobre derechos de acción y participación sindical, régimen disciplinario, acción social, seguridad y salud laboral.
4. 13/07/07: Se acuerdan las propuestas de redacción del capítulo referente al plan de formación y perfeccionamiento.

El 25/07/07 se entrega por correo electrónico el documento con todo lo acordado por esta comisión, y con los temas que se han dejado abiertos.

Reuniones de la Comisión negociadora de asuntos específicos del profesorado:

Presidente: Sr. Vicerrector de Profesorado y Formación Continua, Prof. D. Julio Hernández Rodríguez

- 1) **18/05/07:** En primera aproximación, el Vicerrector considera que la propuesta del texto presentado por del Comité de Empresa se aleja mucho del Acuerdo Colectivo vigente y afirma que no es un buen punto de partida. Se reparten los capítulos del documento a cada comisión (asuntos generales y asuntos específicos) y se establece el calendario respectivo.
- 2) **29/05/07:** Usando la redacción del borrador de convenio presentado por el Comité de Empresa, se debate la redacción de algunos artículos, relacionados con la relación de puestos de trabajo y con la organización de la actividad y contenido de la prestación.
- 3) **11/07/07:** El Vicerrector analiza los sueldos de las diferentes categorías del profesorado en el 2007, y comenta cuestiones filosóficas como la dicotomía relativa a la contratación, funcional/laboral, marcando el interés económico de la UNED por la contratación funcional, la diferencia y la dificultad que supone de que no dependamos de una comunidad autónoma, pero sí del Ministerio. Pensando en el futuro, el Vicerrector expone que debería plantearse en la UNED la política de imponer pruebas más duras en el acceso a la figura de Contratado Doctor, en consonancia con las pruebas de habilitación y los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien intentar seguir una política universitaria con criterios de calidad, similar a la de la Universidad Carlos III, que no contrata a colaboradores.
Los representantes de la parte social reclaman el reconocimiento de sexenios y quinquenios, tal y como dicta el Actual Acuerdo Colectivo, en los términos que establece la ley. El Vicerrector sólo expresa el interés de la UNED en el reconocimiento de sexenios para los laborales ya que existe un método de evaluación objetivo (CNEAI) y considera que debe ser el Gobierno quien dicte la norma al respecto de estos complementos salariales. La parte social urge al Vicerrector a iniciar las conversaciones con la CNEAI para que en diciembre de 2007 el PDI laboral de la UNED pueda solicitarlos junto con los funcionarios.

- 4) **20/07/07:** El Vicerrector se ofende por la redacción “inexacta y falsa” del correo electrónico que envió el Comité de Empresa del PDI laboral a sus representados sobre la subida salarial del 1%. La parte social considera que existe un serio problema de comunicación y que los problemas se generan porque no quedan redactados los acuerdos tomados. Salen a relucir los borradores de las dos actas presentados por la parte rectoral de las últimas 2 Comisiones Paritarias, que presentan inexactitudes (manipulaciones) en el acuerdo tomado referente a la prelación, y autojustificaciones de la actuación del Vicerrector ante la COA y CG introducidas a posteriori. Por ese motivo, la parte social plantea la necesidad de grabar las reuniones, a lo cual reacciona el Vicerrector afirmando que los negociadores de la parte social mantienen una actitud de ataque o defensiva.
El Vicerrector estima que son positivas algunas líneas que están reflejadas en el borrador como la promoción, la funcionarización, la política de promoción y selección, no sin dejar claro que los sueldos de Titular de Universidad imponen la cota máxima para el Contratado Doctor. La parte social argumenta a favor de la obtención de los complementos análogos a los autonómicos en otras universidades, en concreto, del complemento retributivo (bufanda) que debe ser dictado por el Ministerio, y, precisando más, demuestra con cifras que la UNED presenta la situación más desfavorable en el país. El Vicerrector dice que la UNED “se cansa” y

“no se cansa” de expresar ante al Ministerio la necesidad de la concesión de estos complementos.

Finalmente, el Vicerrector opina sobre los dos tipos de Contratados Doctores del Acuerdo vigente. Le parece razonable que se mantengan, pese a que la parte social le da datos y tablas comparativas en las que se comprueba que el T1 de la UNED es el peor pagado de todo el Estado español.

La parte social propone incluir en el convenio plazas de promoción explícitas, tal y como lo hacen las Universidades catalanas en su convenio.

El Vicerrector está de acuerdo en el interés de desarrollar el tema de la jubilación en el convenio, como el PDI funcionario.

17/07/07 Carta del CEPDIL al Vicerrector (con copia al Rector) con la queja sobre su comportamiento en COA y CG al respecto del acuerdo de la prelación.

- 5) **24/07/07:** El Vicerrector quiere mantener el Contratado Doctor T1 y T2, aunque menciona la posibilidad de crear pruebas de acceso a cada tipo (como originariamente se planificó entre Carmen Carreras y el anterior Vicerrector de Profesorado). Muestra también su inquietud por el nombramiento de las comisiones de selección. Se debate sobre las pruebas, el baremo y concursos de acceso a las diferentes figuras laborales, así como la inclusión de metodología a distancia propia UNED en el baremo. El Vicerrector manifiesta su disconformidad con la posibilidad de plazas de promoción restringidas. Acaba la sesión diciendo que le ha resultado clarificador todo lo que hemos debatido en estos meses sobre las ideas generales del convenio y dice que la patronal se compromete a presentar una contraoferta global de convenio para el 11 de septiembre y que su intención es firmar cuanto antes el convenio.

También comenta que ve más fácil la obtención de los sexenios que de los quinquenios; por razones presupuestarias, es imposible obtener los quinquenios con fecha 1 de enero 2007, pero que quizá se pudieran lograr los quinquenios para el 1 de enero de 2008, pero con un importe menor. La parte social responde que urge el reconocimiento del derecho de estos complementos, y también su pago, y que está dispuesta a ir con los Vicerrectores al Ministerio para pedir su financiación. La parte social plantea también la posibilidad de consolidar el complemento retributivo por méritos docentes, de investigación y de gestión dentro del mismo convenio. El Vicerrector se apresura a rechazarla con el argumento de que no se ha concedido la orden ministerial al respecto.

El Vicerrectorado cancela las reuniones de septiembre de fechas 13/09/07 y 20/09/07.

El 21/09/07 los negociadores del CEPDIL solicitan por correo electrónico la convocatoria de una nueva fecha de negociación, junto con la contrapropuesta de convenio por anticipado para poder ser estudiada.

El 9/10/2007, un mes más tarde, CCOO solicita una nueva fecha de reunión para negociar, dando un plazo de una semana para contestar y pidiendo el documento de contrapropuesta de la parte rectoral por anticipado.

El 19/10/2007 el Comité recibe una convocatoria formal, pero no el documento de la contrapropuesta requerido.

- 6) **26/10/07:** El Vicerrector entrega en mano al Comité la contrapropuesta de convenio. Pide disculpas por no haber enviado el documento con anterioridad a la reunión y explica que la parte rectoral sólo ha trabajado sobre 7 de las 30 páginas del documento-borrador presentado por la parte social, en concreto aquéllas que versan sobre las modalidades contractuales, la selección y promoción del profesorado. El Vicerrector muestra interés en recuperar el tiempo perdido para negociar y dice que buscará huecos en su agenda. La parte social expresa con claridad su malestar ante la tardanza en la convocatoria y la exigua entidad del texto recibido, el cual, aunque aún no se lo ha podido analizar en detalle, con toda evidencia exhibe falta de elaboración de conjunto. Además expone al Vicerrector que la otra comisión negociadora (temas generales) acabó en junio sus tareas y

llegó a acuerdos concretos, mientras que la comisión negociadora de temas específicos del profesorado no tiene ni actas de las reuniones ni acuse escrito de los acuerdos tomados en ningún punto. El Vicerrector dice que, en lo sucesivo, intentará ir negociando artículo por artículo, y dejará redactado el texto acordado. También asegura que no se han atrevido a plasmar la propuesta de retribuciones por escrito, pero que nos pueden adelantar que es muy complicado que se pueda hacer un aumento global de las retribuciones actuales, teniendo el techo de los funcionarios. Respecto a la parte de quinquenios, nos dice que sería interesante que la ANECA evaluase al PDI laboral y que, hasta que no se tenga un procedimiento de evaluación externa, no es posible conseguirlos. Respecto al reconocimiento de los sexenios, el Vicerrector comenta que la UNED tiene intención de implantarlo. La parte social expone que sin “quinquenios y sexenios” no se firmará el convenio. El Vicerrectorado expresa su sorpresa ante tal noticia, pues en la contraoferta no escrita de convenio que nos adelanta, dice que no incluirá quinquenios, pero sí sexenios, aunque remarca que esto es un mero proceso de negociación. Por otra parte, informa de que el Vicerrector de Investigación va a firmar un Convenio con la CNEAI el 6/11/07 para que el PDI laboral pueda pedir sexenios en la convocatoria de Diciembre 07. Sobre la fecha del pago de los sexenios concedidos, dijo que se dejaría su negociación para más adelante.

7) 29/10/07: La parte social expone su indignación ante el desarrollo de los acontecimientos.

En concreto, sobre la Comisión Paritaria del Acuerdo Colectivo vigente, la parte rectoral está incumpliendo su compromiso por la inexistencia de la formalidad en las convocatorias y de actas de las reuniones, y, por último, por la no inclusión de puntos en el orden del día, lo cual permite que no se nos informe sobre las plazas ni sobre las solicitudes de promoción o adaptación. La parte social exige toda la información, que se le debe por respeto al PDI laboral. Dado que tanto la Secretaría como la Presidencia pertenecen a la parte rectoral, se cuestiona la validez de las actas controladas únicamente hasta ahora por esa parte en una comisión que se dice “paritaria”, por lo que, por coherencia, sólo firmará las que, a partir de ahora, redacte la nueva secretaria, procedente de la parte social.

Sobre la negociación del Convenio Colectivo, expone que lleva un retraso de 3 meses hasta que, finalmente, se ha presentado por parte del Rectorado una contraoferta sin elaborar como conjunto, con lo que su contenido es regresivo respecto del actual Acuerdo Colectivo vigente.

Por todo ello, la parte social expresa que es obligado deliberar con el Comité de Empresa y con las Secciones Sindicales para tomar las medidas oportunas, por considerar que todo lo ocurrido manifiesta una ostensible falta de respeto al PDI laboral. Se informará del resultado de ello.

El 29/10/07 la sección sindical de **CC.OO. solicita una reunión con el Rector** para tratar de la lamentable situación de la negociación del convenio y del desarrollo de la Comisión Paritaria del Acuerdo Colectivo vigente.

El **6/11/07 el Rector y el Vicerrector** de Profesorado reciben a la sección de CC.OO y se **comprometen a la entrega de un borrador completo del convenio elaborado por la parte rectoral en el plazo de una semana.** Muestran también buenas intenciones para conseguir la firma del convenio antes del fin del 2007 y solucionar las informalidades como inexistencia de actas de todas las reuniones de la CP.

El 30/11/07 el Vicerrector convoca a una reunión de la mesa negociadora de temas específicos del PDI a la que asistirá el Rector, pero aún no han entregado la contrapropuesta de convenio, incumpliendo su compromiso.

El **4/12/07** se celebrará una reunión de la mesa negociadora de temas específicos del PDI con la asistencia del **Sr. Rector. Se espera recibir la contraoferta de convenio con 3 semanas retraso.** Se ha incumplido el compromiso adquirido el 6/11/07.

